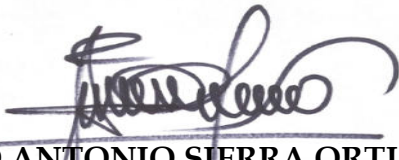




CONSTANCIA DE INGRESO AL DESPACHO

En la fecha ingresó el presente proceso radicado con el No 2023-00274-00 al despacho informando que el termino de emplazamiento se encuentra vencido, sin que el ejecutado compareciera al proceso, por lo tanto, paso el proceso al Despacho de la señora Juez, para designar curador Ad. Litem.

Abril 02 de 2024.


JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ
Secretario

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Cuatro (04) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Auto Interlocutorio Civil

Proceso: Ejecutivo

Radicación No. 410014189004-**2023-00274-00**

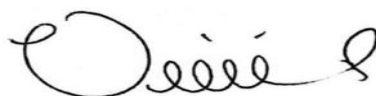
Demandante: ELECTRIFICADORA DEL HUILA S. A. E.S.P.

Demandado: GRACIELA NARVAEZ BASTIDAS

Vista la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 inciso final y 48 # 7 del Código General del proceso, el Despacho dispone nombrar como CURADOR AD LITEM de la emplazada GRACIELA NARVAEZ BASTIDAS, dentro del presente proceso Ejecutivo, al Dr. DIEGO ANDRES MORALES GIL, quien ejerce habitualmente la profesión en este municipio.

Por secretaria, emítase la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE.



FRANCI BIBIANA SÁNCHEZ ARIAS
Jueza